



DIRECCION GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE MUSEOS DEL ESTADO
26 AGO 1996
HORA 12:00
FIRMADO

Resolución Directoral Nacional N° 96/ IN

Lima, 21 AGO, 1996

VISTA, la solicitud de fecha 04 de Junio de 1996, del Alcalde de la Municipalidad Distrital de Huaura y el Memorandum N° 189-96-INC/DIGESNAMU del 12 de Junio de 1996.

CONSIDERANDO

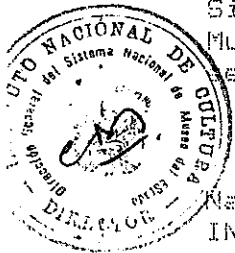
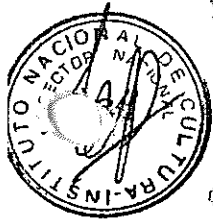
Que, mediante la solicitud de fecha 04 de Junio de 1996, el señor Edilibrando Marcos Diaz, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Huaura, solicita la integración al Sistema Nacional de Museos del Estado, del "Museo Monumental de la Municipalidad Distrital de Huaura", el mismo que se encuentra al servicio de la comunidad desde el 25 de Febrero de 1967.

Que, el Director General del Sistema Nacional de Museos del Estado, mediante Memorandum N° 189-96-INC/DIGESNAMU, opina por la procedencia y aprobación para la integración del "Museo Municipal", al Sistema Nacional de Museos.

Que, es función de la Dirección General del Sistema Nacional de Museos del Estado promover la creación de nuevos museos, siendo responsable de integrarlos técnica y normativamente a los museos de las entidades públicas existentes en el territorio nacional mediante la aplicación de principios, normas, métodos y técnicas para garantizar la defensa, conservación, investigación y exhibición del Patrimonio Cultural.

Estando a lo opinado y visado por la Dirección General del Sistema Nacional de Museos del Estado, y con la visación de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25762 Ley Orgánica del Ministerio de Educación, Decreto Ley N° 25790 Ley de Creación del Sistema Nacional de Museos y el Decreto Supremo N° 80-94-ED Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Cultura.





SE RESUELVE :

Artículo 19 .- RECONOCER E INCORPORAR en el Sistema Nacional de Museos del Estado, al "Museo Monumental de la Municipalidad Distrital de Huaura", ubicado en la Av. San Martín s/n Distrito de Huaura, estando en vía de regularización el registro del patrimonio cultural del museo, ante la Dirección General de Conservación del Patrimonio Cultural Mueble del Instituto Nacional de Cultura.

Artículo 20 .- La Dirección General del Sistema Nacional de Museos del Estado queda encargada del cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



Juan Guillermo Muñoz
JUAN GUILLERMO MUÑOZ
DIRECTOR
Instituto Nacional de Cultura